



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

CREACIÓN DE UNA NUEVA ESPECIALIDAD DE "MEDICINA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS" CON TRAMITACIÓN PREFERENTE E INDEPENDIENTE A LA QUE CORRESPONDA A UN NUEVO DECRETO DE FORMACIÓN SANITARIA ESPECIALIZADA, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS. [10L/4300-0269]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 10L/4300-0269, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a creación de una nueva especialidad de "Medicina de Urgencias y Emergencias" con tramitación preferente e independiente a la que corresponda a un nuevo decreto de formación sanitaria especializada.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 11 de junio de 2021

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/4300-0269]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, en virtud del presente escrito y al amparo de lo establecido en los artículos 176 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara formula la siguiente proposición no de ley para su debate y, en su caso, aprobación en el pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En enero de 2015 el Defensor del Pueblo, junto con el Defensor del Pueblo Andaluz; el Síndic de Greuges de Catalunya; el Valedor do Pobo (Comunidad Autónoma de Galicia); el Diputado del Común (Comunidad Autónoma de Canarias); el Ararteko (Comunidad Autónoma del País Vasco); El Justicia de Aragón; el Síndic de Greuges de la Comunitat Valenciana; el Procurador del Común de Castilla y León y Defensor del Pueblo de Navarra, realizaron un estudio sobre Las urgencias hospitalarias en el Sistema Nacional de Salud: derechos y garantías de los pacientes.

De dicho estudio extraemos un párrafo que nos parece fundamental para entender el sentido de esta Proposición No de Ley: "Lo cierto es que las urgencias tienen difícil no constituir un punto de referencia básico y crítico para el Sistema Nacional de Salud (SNS). La propia definición que la Organización Mundial de la Salud (OMS) hace de la urgencia - «aparición fortuita en cualquier lugar o actividad de un problema de causa diversa y gravedad variable que genera la conciencia de una necesidad inminente de atención por parte del sujeto que lo sufre o de su familia» permite comprender que buena parte del flujo de acceso a estos servicios no sea controlable por la organización pues depende en última instancia de percepciones subjetivas de los usuarios o de las personas cercanas a ellos. La práctica de la medicina en urgencias se halla, por lo demás, sometida a un escrutinio mayor que en otros ámbitos sanitarios, tanto por parte de los propios ciudadanos - usuarios directos o no - como por profesionales de la salud que continúan la asistencia de los pacientes cuando estos pasan a sus servicios"

Según datos de la web del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social durante 2019 el número de urgencias atendidas en los hospitales del Sistema Nacional de Salud (SNS) fue de 23.602.900, en los hospitales de Cantabria la cifra fue de 325.500 atenciones o intervenciones. Datos más que respetables para tomar en consideración el área de urgencias de nuestra sanidad y proceder a implantar la especialidad de "Medicina de Urgencias y Emergencias" como sucede en TODOS los países de la Unión Europea, excepto en Portugal (que lo tiene muy avanzado), Chipre y



España; y en más de 110 países de todo el mundo. Por otro lado, es importante recalcar que en nuestro país, esta especialidad ya existe en el ámbito militar desde 2016 como especialidad PRIMARIA y, sin embargo, no está implantada en el sistema público sanitario, produciéndose, por ejemplo, una desigualdad entre los profesionales de cara a su trabajo u homologación en otros países.

La calidad y seguridad de la asistencia sanitaria demanda la existencia de estos profesionales especializados, asegurando de esta manera las garantías de tratamiento necesarias a los pacientes y la uniformidad en los cientos de millones de actos médicos que cada año se practican en urgencias.

Por lo expuesto, se presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a:

- Instar al Gobierno de España a la creación de la nueva especialidad de "Medicina de Urgencias y Emergencias", con tramitación preferente e independiente a la que corresponda a un nuevo decreto de formación sanitaria especializada.

En Santander, a 4 de junio de 2021

Fdo.: Félix Álvarez Palleiro. Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos."